



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 00260, DE 2024, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, QUE CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO PARA LA REVISIÓN DE LA NORMA DE CALIDAD DEL AIRE PARA MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE EN LA CUENCA DEL RÍO HUASCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 04284/2025

Santiago, 30/ 06/ 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión; en el Decreto Supremo N° 4, de 1992, del Ministerio de Agricultura, que Establece Normas de Calidad del Aire para material Particulado Sedimentable en la cuenca del Río Huasco III Región; en la Resolución Exenta N° 260, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que constituyó el Comité Operativo para la revisión de la Norma Secundaria de Calidad del Aire para Material Particulado Sedimentable en la cuenca del Río Huasco; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 260, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se constituyó el Comité Operativo para la revisión de la Norma Secundaria de Calidad del Aire para Material Particulado Sedimentable en la cuenca del Río Huasco.
2. Que, debido a la ampliación del ámbito de aplicación a un sector de la región de Coquimbo de la revisión de esta norma, la Secretaría Regional Ministerial ("SEREMI") del Medio Ambiente de la región de Atacama solicitó mediante **Memorándum N° 5746**, de 21 de abril de 2025, la designación de un representante titular y suplente para integrar el Comité Operativo Ampliado a la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.
3. Que, por lo anterior, se hace necesario modificar la **Resolución Exenta N° 260, de 2024**, del Ministerio del Medio Ambiente, con la intención de incorporar al representante de la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Coquimbo al Comité Operativo del proceso de revisión de norma.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 260, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Constituye Comité Operativo para la revisión de la Norma Secundaria de Calidad del Aire para Material Particulado Sedimentable en la cuenca del río Huasco", en los siguientes términos:

a) Incorpórese, inmediatamente a continuación del resuelvo primero, el siguiente literal:

"Sr. **Sergio Troncoso Layi**, en representación de **Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Coquimbo**, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don **Rodrigo Soto Castillo**, profesional del mismo servicio".

2. **PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de cada una de las instituciones integrantes del Comité

Operativo Ampliado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

CTC/RTR/CAC/COC

Distribución:
REGIÓN DE ATACAMA
REGIÓN DE COQUIMBO
DIVISIÓN DE CALIDAD DEL AIRE
DIVISIÓN JURÍDICA
OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=22057335&hash=4e03c>